Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: RECONOCE LICENCIA MÉDICA.
DECRETO ALCALDICIO Nº 13.784.-
MONTE PATRIA: 24 DE OCTUBRE DE 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo de 2002.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias;
- Carta de Autorización del Sr. Alcalde, de fecha 13 de septiembre de 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N°1.423 de fecha 01 de febrero de 2017, que Aprueba Cláusula Octava, Letra d, del Contrato de Prestación de Servicios.

DECRETA:

REGULARICESE, la aprobación de Licencia Médica, desde el 12 de septiembre de 2017 al 16 de septiembre de 2017, de Sra. Perla Guerra Alvarez, Rut.18.984.011-k, Prestador de Servicios Municipal.

Nº LICENCIA	FECHA EMISION	Nº DE DIAS	EMITIDAS POR EL DOCTOR
1-37322267	12/09/2017	05	Dr. Mauro Morel Fuentes

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.

SECRETARIO MUNICIPAL

BETTY BRAVO ROJAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MPC/rmm
DISTRIBUCION:
Oficina de Partes
Archivo Unidad de Recursos Humano